

Decisiones educativas globales

Desafío de la política pública: la comprensión del derecho a la educación

Para analizar el derecho a la educación no pueden ser las estadísticas las únicas bases, ya que al ser adjudicado al ser humano, sus opiniones, conocimientos y diálogos al respecto, son fundamentales.

Por: Fernando A. Rincón Trujillo

Asesor Dirección General del IDEP / frincon@idep.edu.co

Tratados internacionales a los que está comprometido el Estado colombiano, la Constitución Política y buena parte de la legislación en la materia, impulsan a los gobiernos nacionales y territoriales a concretar la educación como un derecho de las personas para acceder al conocimiento, a la ciencia, a la tecnología, a los bienes y valores de la cultura, lo mismo que a la paz y a la democracia. Estos propósitos se contemplan en los 13 fines establecidos en la Ley 115 de 1994 para la educación formal en sus niveles de preescolar, básica y media.

En consecuencia, el desafío principal consiste en que la política pública en educación sea ciertamente pública y que sea asumida como derecho de todas las personas; que tenga en cuenta a quienes estén dentro del aparato escolar, pero también, y especialmente, a quienes por una u otra razón, debiendo estar dentro, están por fuera de él, bien porque fueron ignorados y no accedieron en su edad escolar, o porque fueron expulsados o se retiraron desencantados o necesitados de hacer otra cosa diferente a formarse con la contribución en un colegio.

La política es pública cuando considere además a las familias y comunidades de los escolares, siendo ellas también sujetos de derecho. Así, el desafío para las políticas parte de tener en cuenta quiénes son, qué hacen, dónde y cómo viven y se relacionan, a qué aspiran, qué posibilidades tienen y qué oportunidades deberían tener todos ellos (estudiantes y familias), pues la educación no es un privilegio focalizado en quienes tengan méritos, recursos y/o fortuna de estar en un lugar indicado: la educación es un derecho de todo ser humano y es una obligación del Estado, de las familias y de las organizaciones de la sociedad garantizarla.

Como resultado de los estudios del IDEP se identifican una serie de aspectos a tener en cuenta para atender ese desafío de asumir la educación como un derecho de las personas que implica el reconocimiento de la diversidad y la atención escolar desde ésta...

1. La educación formal se repiensa con la participación de docentes, escolares y otros actores sociales. Asegurar que las políticas educativas procuren que las propuestas autónomas de educación formal de los colegios partan de las particularidades, expectativas, posibilidades y condiciones de los sujetos de la educación, lo que significa que además de disponer informaciones estadísticas sobre coberturas y resultados de pruebas masivas de competencias,



se reconozca que hay subjetividades y diferentes niveles de formación en los estudiantes, lo mismo que efectos reales y prácticos de la escolaridad en ellos, en sus familias y comunidades, teniendo en cuenta, para el caso de Colombia, los fines de la educación, que se pueden evidenciar en los niveles de autonomía, de situacionalidad (conocimientos, actitudes y capacidades en contexto) y de participación (convivencia, gobierno, creatividad y productividad).

2. Valorar a los colegios y sus comunidades educativas como escenarios de construcción y de decisión colectiva, no sólo como objetos de evaluación y seguimiento. Las instituciones educativas son organismos vivos que aprenden y se transforman en la medida en que se asumen como espacios complejos en donde cohabitan diversas perspectivas, necesidades, expectativas, posibilidades y condiciones de muchas personas. Siendo muy importante respetar la autonomía y la iniciativa de los colegios, se advierte como necesario no dejar solos a sus directivos, docentes y administrativos, como tampoco (porque llega a ocurrir

en muchos casos) rellenarlos de tareas y de proyectos poco pertinentes respecto de las necesidades educativas de las comunidades. En síntesis, buena parte del desafío está en dejar trabajar a los colegios y procurar que sean autónomos y responsables.

3. Contribuir con las instituciones educativas para lograr que sus apuestas pedagógicas requieran investigaciones, indagaciones y trabajos en sus entornos próximos (barrios, veredas y municipios) como también en los distantes (regiones, nación y planeta) y con otros agentes educativos. De esta manera se logra que un estudiante que se matricule en una institución educativa se eduque a partir del territorio escolar, en sus barrios o veredas, y en su ciudad conectada con su región, con la nación y con el mundo. Los niños y las niñas ingresan a los colegios para aprender y crecer como sujetos autónomos, críticos y participativos en el planeta.

En síntesis, cuando se trate de examinar el cumplimiento del derecho a la educación, no basta

con disponer de estadísticas, ya que por tratarse de un derecho de las personas, resulta necesario dialogar con ellas, porque tanto los estudiantes como sus familias y los mismos docentes, son sujetos directos o indirectos de derechos en la educación. Para afirmarlo, el IDEP ha recurrido, en varios de sus estudios, a la triangulación de fuentes para indagar en aspectos referidos a los estudiantes: además de consultarlos directamente, también indaga con docentes y familiares para que hablen de ellos en concreto. Además, hace observación directa, consultas con directivos, expertos y autoridades, todo esto complementado con análisis de documentos y grupos de discusión y análisis en los que intervengan algunos de los mismos actores consultados.

Con un giro de este tipo se logra resignificar el derecho a la educación y desde allí, que se busque que las políticas sean públicas y el derecho a la educación sea ciertamente asumido como derecho humano fundamental.

